SEGUNDO MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en la ciudad de Convención – Norte de Santander., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de Septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.M.L.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, y por la otra, CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.417.359 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S A S, con NIT. 900.979.809-8, quien para los efectos del presente Contrato se denomina **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente ***Modificatorio No 2*** – **CORTES DE EJECUCIÓN** al contrato No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE", previstas en las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de julio de 2024 se celebró el contrato SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 por un valor de $ 966.599.939,40 con plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se estima desde la firma del acta de inicio de obra hasta el 10 de diciembre de 2024 en las Instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare Yopal – Casanare. Dirección: Cl. 40 #19-45, Yopal, Casanare.

- Que el día 02 de Agosto de 2024 se celebró un Otro si Aclaratorio consistente en aclarar el numero del proceso en el encabezado del anexo al clausulado y la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Que el día 27 de Agosto de 2024 se celebró el Modificatorio No. 1 al clausulado adicional al contrato electrónico de obra No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 celebrado entre La Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea Cofac y Amcis Ingenieros y Asociados SAS consistente en ajustar las fechas de corte y PAC del contrato.

- Que el día 17 de octubre de 2024 se allegó solicitud por parte del contratista al Supervisor del contrato solicitando ajuste de los porcentajes en los cortes de obra como se evidencia en documento anexo al presente modificatorio.

- Que el día 22 de octubre de 2024 se levanta Acta de Reunión No. 01 en la cual se deja constancia de la reunion virtual por aplicativo TEAMS realizada entre Ordenador del Gasto BACOF, representante legal de la empresa Amcis Ingenieros y Asociados S A S, Gerente de Proyecto, Supervisor del Contrato y Asesor Juridico del proceso con el fin de revisar la solicitud elevada por el contratista frente a los porcentajes para los cortes de ejecución de obra como se evidencia en document anexo al presente modificaorio.

- Que en dicha reunión las partes acuerdan modificar los porcentajes de ejecución para el Segundo y tercer corte de ejecución en la Obra, sin afectar los entregables o los PAC señalados en anexo al contrato y modificaotrio No. 1 del del 27 de Agosto de 2024.

- Que en sesión del Comité de Adquisiciones realizado el día 28 de octubre de 2024, se recomendó ajustar el porcentaje en los cortes de ejecución en el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024, de acuerdo a lo solicitado por el contratista y dadas las circunstancias expuestas en ponencia.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio contenido en las siguientes cláusulas:

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

1. **MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:**

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - *forma de pago y apropiación presupuestal* del anexo al clausulado y Clausula Primera del Modificatorio No. 1 del 27 de agosto de 2024 en el sentido de modificar el numeral 2.3 forma de pago como a continuación se relaciona:

FECHA DE CORTE	PAC MES	% MÍNIMO DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE	**15%**
20 DE OCTUBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	**15%**
10 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	**70%**

Nota 1: los demás apartes descritos en la Cláusula 2 - forma de pago y apropiación presupuestal *y Clausula primera del Modificatorio No. 1 de fecha 27 de agosto de 2024* del anexo al clausulado del contrato 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 se mantienen vigentes.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato principal, siguen vigentes.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN A UN CONTRATO				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**045-00-B-COFAC-BACOF-2024**		**FECHA**	**28/10/2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 966.599.939,40**	**SMMLV: 743,53**	**HORA**	**15:00 horas**
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

OBJETO: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE".

RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	17 de julio de 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 966.599.939,40
CONTRATISTAS	AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS SAS. con Nit 900.979.809-8
FORMA DE PAGO	2.1 El valor del presente contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($966.599.939,40), incluido IVA y demás impuestos y gravámenes el cual se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos, de conformidad con la oferta presentada por el contratista (ver ANEXO 1 – OFERTA ECONÓMICA) y la corrección aritmética realizada por el comité evaluador en el momento de la adjudicación (ver ANEXO 2 – CORRECCIÓN ARITMÉTICA) 2.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

VIGENCIA 2024									
UNIDAD EJECUTORA								15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								Descripción	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
Rubro presupuestal Recurso									
02	01	01	001	001	07		10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO MILITAR EXTERNO	$ 480.999.588,69
Total 02-01-01-001-001-07									**$ 480.999.588,69**
02	01	01	001	002	10		10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO OFICINA ESDEB	$ 44.413.590,84
02	01	01	001	002	10		10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE GUARDIA	$ 137.522.787,36
02	01	01	001	002	10		10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEROS	$ 40.576.905,24
Total 02-01-01-001-002-10									**$ 222.513.283,43**
02	02	02	005	004	01	1	10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO ALOJAMIENTO MILITAR EXTERNO	$ 232.350.308,64
Total 02-02-02-005-004-01-1									**$ 232.350.308,64**
02	02	02	005	004	01	2	10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO OFICINA ESDEB	$ 14.618.098,63
02	02	02	005	004	01	2	10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE GUARDIA	$ 5.949.089,42
02	02	02	005	004	01	2	10	2024 - GACAS MANTENIMIENTO ESTACIÓN DE BOMBEROS	$ 7.741.580,84

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN A UN CONTRATO				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**045-00-B-COFAC-BACOF-2024**		**FECHA**	**28/10/2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 966.599.939,40**	**SMMLV: 743,53**	**HORA**	**15:00 horas**
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

	<table><tr><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>005</td><td>004</td><td>01</td><td>2</td><td>10</td><td>2024 - GACAS MANTENIMIENTO GARITAS</td><td>$ 2.427.989,74</td></tr><tr><td colspan="9">Total 02-02-02-005-004-01-2</td><td>$ 30.736.758,64</td></tr><tr><td colspan="9">TOTAL VIGENCIA 2024</td><td rowspan="3">$ 966.599.939,40</td></tr><tr><td colspan="9">CPA - 2024 - BACOF00032 (6)</td></tr><tr><td colspan="9">CDP 57924 DEL 10 DE MAYO DE 2024</td></tr></table> 2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así: <table><tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>PAC MES</th><th>% MÍNIMO DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>20 DE AGOSTO DE 2024</td><td>OCTUBRE</td><td>15%</td></tr><tr><td>20 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE</td><td>35%</td></tr><tr><td>10 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025</td><td>50%</td></tr></table>
LUGAR DE EJECUCIÓN	Instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare Yopal – Casanare. Dirección: Cl. 40 #19-45, Yopal, Casanare.
PLAZO DEL CONTRATO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se estima desde la firma del acta de inicio de obra hasta el 10 de diciembre de 2024.
MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/08/2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Por medio del cual se aclara encabezado, vigencia fiscal y fecha en póliza responsabilidad civil.
FORMA DE PAGO	SIN MODIFICACION
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIN MODIFICACION
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIN MODIFICACION
MODIFICATORIO No. 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/08/2024
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	Se prorroga primer corte de ejecución y se ajusta los PAC de acuerdo a directrices de DIFIN en primer y segundo corte de ejecución
FORMA DE PAGO	<table><tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>PAC MES</th><th>% MÍNIMO DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>20 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>PAC NOVIEMBRE</td><td>15%</td></tr><tr><td>20 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025</td><td>35%</td></tr></table>

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN A UN CONTRATO				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**045-00-B-COFAC-BACOF-2024**		**FECHA**	**28/10/2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 966.599.939,40**	**SMMLV: 743,53**	**HORA**	**15:00 horas**
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

	10 DE DICIEMBRE DE 2024 \| DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025 \| **50%**
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIN MODIFICACION
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIN MODIFICACION

ANTECEDENTES PARA MODIFICATORIO

- Que el día 17 de julio de 2024 se celebró el contrato SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 por un valor de $ 966.599.939,40 con plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se estima desde la firma del acta de inicio de obra hasta el 10 de diciembre de 2024 en las Instalaciones del Grupo Aéreo del Casanare Yopal – Casanare. Dirección: Cl. 40 #19-45, Yopal, Casanare.

- Que el día 02 de agosto de 2024 se celebró un Otro si Aclaratorio consistente en aclarar el número del proceso en el encabezado del anexo al clausulado y la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Que el día 27 de agosto de 2024 se celebró el Modificatorio No. 1 al clausulado adicional al contrato electrónico de obra No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 celebrado entre La Nación – Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC y Amcis Ingenieros y Asociados SAS consistente en ajustar las fechas de corte y PAC del contrato.

- Que el día 17 de octubre de 2024 se allegó solicitud por parte del contratista al Supervisor del contrato solicitando ajuste de los porcentajes en los cortes de obra como se evidencia en documento anexo al presente modificatorio.

- Que el día 22 de octubre de 2024 se levanta Acta de Reunión No. 01 en la cual se deja constancia de la reunión virtual por aplicativo TEAMS realizada entre Ordenador del Gasto BACOF, representante legal de la empresa Amcis Ingenieros y Asociados S A S, Gerente de Proyecto, Supervisor del Contrato y Asesor Jurídico del proceso con el fin de revisar la solicitud elevada por el contratista frente a los porcentajes para los cortes de ejecución de obra como se evidencia en documento anexo al presente modificatorio.

- Que en dicha reunión las partes acuerdan modificar los porcentajes de ejecución para el Segundo y tercer corte de ejecución en la Obra, sin afectar los entregables o los PAC señalados en anexo al contrato y modificatorio No. 1 del del 27 de agosto de 2024.

MODIFICACION DEL CONTRATO

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - *forma de pago y apropiación presupuestal y Clausula primera del Modificatorio No. 1 de fecha 27 de agosto de 2024* del anexo al clausulado en el sentido de modificar el numeral 2.3 forma de pago como a continuación se relaciona:

FECHA DE CORTE	PAC MES	% MÍNIMO DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	OCTUBRE	**15%**
20 DE OCTUBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	**15%**

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN A UN CONTRATO				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**045-00-B-COFAC-BACOF-2024**		**FECHA**	**28/10/2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 966.599.939,40**	**SMMLV: 743,53**	**HORA**	**15:00 horas**
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

10 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	**70%**

Nota 1: los demás apartes descritos en la Cláusula 2 - forma de pago y apropiación presupuestal *y Clausula primera del Modificatorio No. 1 de fecha 27 de agosto de 2024* del anexo al clausulado del contrato 045-00-B-COFAC-BACOF-2024 se mantienen vigentes.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato principal, siguen vigentes.

VIABILIDAD JURIDICA

- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", numeral 6.3.2. sobre las Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato. Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin.

 Frente al concepto de fuerza mayor o caso fortuito, el H. Consejo de Estado en sentencia del 27 de agosto del 20075 señalo su definición y diferencia entre ambos conceptos, así:

 "(…) en este punto cabe precisar la diferencia entre la causal eximente de responsabilidad por la fuerza mayor y el caso fortuito que no tiene esa virtualidad. La fuerza mayor y el caso fortuito como eximentes de responsabilidad se equiparán en el derecho privado, mientras que administrador les tiene demarcado sus efectos, y ello hace que se refiera a estas dos hipótesis indistintamente varios han sido los criterios ensayados en la jurisprudencia con base en la doctrina sobre la distinción entre caso fortuito y fuerza mayor. Así, se ha dicho que: (i) el caso fortuito es un suceso interno, que por consiguiente ocurre dentro del campo de actividad del que causa el daño; mientras que la fuerza mayor es un acaecimiento externo a esa actividad; (ii) hay caso fortuito cuando la causa del daño es desconocida; la esencia del caso fortuito está en la imprevisibilidad, y la de la fuerza mayor en la irresistibilidad, y (iv) el caso fortuito se relaciona con acontecimientos provenientes del hombre y la fuerza mayor a hechos producidos por la naturaleza. De manera más reciente ha insisto la Sala en la distinción entre fuerza mayor y caso fortuito basada en el origen de la causa. De este modo, mientras se demuestre por la parte actora que en el ejercicio de una actividad calificada de riesgo o peligrosas, se le causo un daño que proviene del ejercicio de aquellas, el caso fortuito no podrá excluir o atenuar la responsabilidad de la persona jurídica, ya que se parte de que el evento ocurrido tiene un origen interno al servicio, la actuación o la obra pública. No ocurre lo mismo cuando la causa eximente que se alega es la fuerza mayor, cuyo origen es extraño, externo a la actividad de la administración, el cual sí constituye eximente de responsabilidad. (…)".

 La fuerza mayor determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad contractual, porque el daño tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no resulta imputable al contratista, hecho que fue la expedición de la garantía.

- Demás normas pertinentes y concordantes con la materia.

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACIÓN A UN CONTRATO				
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**045-00-B-COFAC-BACOF-2024**		**FECHA**	**28/10/2024**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 966.599.939,40**	**SMMLV: 743,53**	**HORA**	**15:00 horas**
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**		**LUGAR**	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA TEAMS**

PRESENTACIÓN

La Sección Compras Públicas con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que, de encontrarlo procedente, recomiende al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, el concepto favorable para modificar el contrato No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024.

Es de vital importancia que por parte de la supervisión se realice seguimiento y control a la ejecución y se solicite el cronograma modificado junto con el debido plan de contingencia (y que esta documentación sea verificada, aprobada por la supervisión y cargada por la sección 7 del contrato electrónico) por el retraso que se esta presentando en estos momentos con miras a evitar un posible incumplimiento y eventualmente la constitución injustificada de una reserva presupuestal.

Finalmente, recordar que de conformidad con la circular No, FAC-S-2023-004356-CR del 29 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOF, numeral decimo que establece:

DECIMO: Para el trámite de adiciones, reducciones o modificaciones a los contratos, el supervisor principal y/o suplente deberá allegar a través de Oficio Hermes dirigido al Ordenador del Gasto de BACOF, la documentación requerida, los respectivos soportes y recomendado la viablidad que motiven el trámite correspondiente, **mínimo ocho (8) días hábiles de antelación**, al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

MY. ANDRES LEANDRO PABON GOMEZ
Jefe Sección Compras Públicas BACOF

Proyectó: TS18 Claudia Marcela Hernández Ordoñez
Técnico en Gestión Contractual

Revisó: ST. Sergio Andres Ayala Villota
Especialista Jurídico Contractual

Acta Consecutivo No.	01	**Lugar y Fecha**	GACAS-BACOF, 22 DE OCTUBRE DE 2024
Asunto	Seguimiento contrato 045 obra GACAS		
Oficina Productora	GACAS		
Hora Inicio	15:00	**Hora Finalización**	15:32
Ausentes	NINGUNO		

Orden del día:

1. Presentación asistentes reunión
2. Verificación novedades contrato 045-00-B-COFAC-BACOF-2024
3. Compromisos por parte del contratista

Desarrollo:

El personal relacionado se reúne de forma Virtual mediante el aplicativo TEAMS, el día 22 de octubre de 2024 a las 15:00 horas, con el fin de realizar el seguimiento técnico y estudiar la posibilidad de un modificatorio al porcentaje mínimo de ejecución del segundo corte del contrato No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE.

1. Presentación asistentes reunión:

- Se presenta el señor Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF.
- Se presenta el señor Teniente Coronel FELIX ANDRÉS MOSQUERA DÍAZ, Gerente del proyecto.
- Se presenta el señor Mayor SÁNCHEZ REYES JORGE ROBERTO, Supervisor del Contrato.
- Se presenta el señor SETRGIO ANDRES AYALA Asesor Jurídico.
- Se presenta el señor CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL, Representante Legal AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S A S.

2. Verificación novedades contrato 045-00-B-COFAC-BACOF-2024

El señor Ordenador del Gasto manifiesta que el motivo de esta reunión, es hacer una verificación y seguimiento al desarrollo, a la ejecución de la obra, pues no estamos conformes con lo que hemos logrado hasta el momento y estamos muy preocupados por parte de la Entidad de que tengamos alguna dificultad mayor de las que ya hemos tenido en cuanto al desarrollo de esta obra, a la ejecución como tal de la obra.

Lo que nos interesa aquí o el fin nuestro es lograr o superar cualquier dificultad que se pueda manejar contractualmente hablando para después poder tener una ejecución de acuerdo a lo que la Institución contrató y pues también llevarla a feliz término.
Pero pues viendo la programación, viendo como se vienen desarrollando las tareas, viendo que de pronto los acuerdos a los que hemos llegado no se están realizando, pues vemos que no se va a llevar una feliz ejecución este contrato o una normal ejecución, por decirlo de alguna forma.

El señor supervisión interviene, manifestando que existe un porcentaje programado de 39% contra un porcentaje de ejecución de 30% evidenciado en un atraso del 9%, las actividades que se están llevando a cabo, dentro de las cuales se están interviniendo 04 apartamentos externos, afectando con ellos 04

familias del GACAS y dejando de recaudar lo de fondo interno que es utilizado para los mantenimientos de los inmuebles de la siguiente vigencia, ya que el compromiso por parte de la empresa contratista era intervenir den un tiempo de 15 a 20 días cada apartamento y a fecha de hoy ya 02 de los 04 apartamento llevan más del mes de intervención.

De una semana para acá el contratista no ha ingresado personal a la obra debido a que no cuenta con el material suficiente para realizar las actividades, solo ha ejecutado actividades de demolición y enchape de pisos, quedando falta el enchape de los baños, los muebles de cocina, divisiones de baño, resane y pintura.

Existen frentes de obra como bomberos, garitas, guardia de la Unidad, que no ha iniciado con las actividades para estos frentes.

La Gerencia del Proyecto, manifiesta que en los comités de obra manifestando que nosotros constantemente hemos hecho acuerdos con el ingeniero y el residente en donde se ha establecido la entrega de algunos apartamentos de algunas obras, como las oficinas del Escuadrón de Seguridad y Defensa de Bases, a lo cual todo ha incumplido.

El último acuerdo que hicimos en el último Comité de obra, fue el de la semana pasada, es que este viernes el ingeniero se comprometía a entregar los cuatro apartamentos.

Lo único que se ha hecho ha sido demolición de baños y no se han ni siquiera resanado las paredes y demás, con la preocupación que el día de ayer nuevamente se pasó a verificar, a pasar revista de las obras y no se encontró ni material ni personal trabajando en los en los apartamentos, solo había una persona y hoy nuevamente pues tampoco tenemos reporte de personal ni el material que haya llegado; mi preocupación es esa, como yo se lo he manifestado varias veces al contratista, lo que se ha apreciado es la falta de músculo financiero para poder continuar con la obra, tiene la mejor disposición, pero no avancen los compromisos, no ha cumplido ni uno de los compromisos a los cuales se ha comprometido en los comités de obra que están evidenciados en las actas.

Pues básicamente es lo que ha pasado siempre en los comités de obra, pues se les ha recomendado que la única forma de que ellos se puedan poner al día es haciendo una inyección en material y en personal para poder cumplir el tiempo de ejecución, porque siempre han estado atrasados, en este momento dentro del cronograma contractual, tenemos unos atrasos en las obras de bomberos, garitas, guardia y apartamentos.

El contratista manifiesta que efectivamente tienen problemas para ejecución del contrato y que ya los están solucionando, nosotros siempre hemos tenido la disposición, digamos que seguidamente han pasado unos altercados que han hecho el retraso en la obra como la demora en el suministro de materiales y adicionales de eso, pues un tema de flujo para nosotros.

La Fuerza Aérea nos ha colaborado muchísimo permitiéndonos trabajo adicional, tiempo adicional, trabajar sábados y domingos y definitivamente esa va a ser la manera en que nosotros vamos a llegar a

la finalización del contrato, porque nosotros no somos una empresa que haya tenido el primer incumplimiento, digamos que este es el primer contrato donde tenemos está característica muy atípica en lo que hemos desarrollado.

El señor asesor jurídico manifiesta que debemos es cumplir con un marco normativo contractual que nos estipula el cumplimiento del contrato y si no, pues como lo dice la norma, iniciar algún tipo de proceso sancionatorio en caso tal que lo avizoremos.
No obstante, pues el objetivo como tal de la Entidad, pues es recibir el bien o servicio que necesitamos.

Es importante, tener en este momento, un compromiso claro, un compromiso cumplible, es una responsabilidad y una obligación el tema del cumplimiento del objeto contractual, también para la supervisión en caso tal de que avisó de alguna situación particular e informarle al Ordenador del Gasto, porque pues si bien nosotros tenemos las herramientas que nos da la norma, como es la imposición de multas.

Tenemos la posibilidad de los saldos que se adeudan de pagos, pues poder imponer una multa de acuerdo a lo que está tasado y pues el contratista ya suscribió en el momento de presentar su oferta, osea, lo conoce es de conocimiento, digamos que las sanciones o todo lo que puede estipular el incumplimiento o las demoras en la ejecución de un contrato, porque no solo es esperar hasta que finalice el contrato, si no es durante el mismo.

La recomendación en este caso, es llegar a esos acuerdos claros que el contratista se compromete y que sepa exactamente que es, deben ser cumplibles y que se deben cumplir, es una obligación de la del contratista realizar este cumplimiento porque pues nosotros digamos en este caso lo que hacemos es cumplir la norma, recibir nuestros bienes de acuerdo a los compromisos que llegamos desde la parte precontractual y ya en la parte contractual.

El señor Ordenador del Gasto procede a verificar la solicitud del contratista en cuanto a la modificación el porcentaje del segundo corte sea de mínimo el 15%, para el 20 de octubre y lo que permitiría un acumulado del 30% para un total de proyecto.

Los cortes serian del 15%, 15%, para un saldo final del 70%, con unas condiciones, vamos a hacer seguimiento semanal, debe haber un cambio de ahora en adelante, deben contemplar más frentes de trabajo, los compromisos que hayan hecho el contratista con la Gerencia del Proyecto y con el Supervisor y cada 8 días vamos a ver el cumplimiento de esto; si no es así, ya la próxima reunión que haya, iniciamos los incumplimientos a los que hizo referencia al asesor jurídico, ya sea con multas o lo que toque hacer, pero pues esa esa va a ser la posición, nosotros como como Entidad, como Administración hemos atendido dos solicitudes suyas, las hemos atendido, les hemos dado luz verde a lo que usted nos ha solicitado, ya una tercera solicitud no se va a dar, el contratista tendrá que hacer un plan de contingencia, entonces si le pido que esa muy buena voluntad se vea reflejada ya en hechos, en hechos tangibles y que esta ejecución pues se vea un incremento en el porcentaje de ejecución que tenemos allá para poder el 10 de diciembre recibir las obras y tramitar los pagos a los que haya a los que haya lugar.

El contratista informa que el siempre ha sido muy respetuoso con la Entidad y conozco el compromiso con este tema y en función de eso les expreso el agradecimiento porque sé que la Entidad lo que quiere es que se cumpla, esto no se trata de un favor, ni de ustedes ni de nosotros, y entiendo que la Entidad lo que está es dándome la posibilidad de seguir desarrollando el proyecto con normalidad, entendiendo que el que incumplido he sido yo como contratista.

La Gerencia de Proyecto le solicita al contratista que nos muestre un curso de acción que debe estar por encima de los mínimos requeridos en personal y en cantidad de material para que se pueda ver concluido en la ejecución contractual, el contratista nos dirá si tiene la capacidad en la mitad del tiempo, o sea, le hace falta el 70%, un 35% a la mitad del tiempo, que sería más o menos el 12 de noviembre que nos haya mostrado ese avance total del 65%, no sería un corte ni nada de eso, sino simplemente que ajuste el cronograma para que a 12 de noviembre ya tenga por lo menos el 65% de ejecución del contrato y le quedarían los 24 días restantes para llegar más o menos a un 10 de diciembre al 100% de la ejecución contractual; eso es como para aterrizarlo en fechas exactas, en porcentajes claros y que el cronograma esté aterrizado al tiempo que le queda para la ejecución contractual.

El siguiente punto y la solicitud sería que nos entregue lo más pronto posible, esta semana a más tardar el viernes la factura para poder darle trámite a ese pago con el Corte del 30% que fue lo que ha ejecutado hasta ahora.

La supervisión informa que de acuerdo al contrato está estipulado un mínimo de cuadrillas de seis (06) Cuadrillas conformadas mínimo por: un (01) Oficial y tres (03) Ayudantes

La inspección recomienda que se debe estipular por parte del contratista un compromiso a corto plazo, es decir, esta semana él tiene que solucionar sus problemas y que digamos que el lunes antes del mediodía ya tenga material en los puntos de trabajo y el personal como tal para para ejecutar las actividades.

Si se incumple de una vez la recomendación para la Supervisión es que desde ya esté montando la solicitud del debido proceso por el presunto incumplimiento y que pues obviamente la Ordenación acoja el mismo y pues le da el trámite para que puedan iniciar el debido proceso; es un contrato que pues tiene muy poquito tiempo y que si no se actúa desde ya, pues obviamente no se va a alcanzar a ejecutar como tal, qué es lo que queremos.

El contratista deberá elaborar una carta de aceptación de las solicitudes realizadas por la Gerencia del Proyecto en punto mencionado anteriormente

Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
Oficio compromiso en solución relacionado con el material y personal en obra.	Contratista	28-10-2024
Factura segundo corte	Contratista	25-10-2024
Cronograma ajustado por frentes de trabajo, donde se evidencie que al 12 de noviembre llevará en ejecución el 65% del contrato.	Contratista	25-10-2024
Oficio de aceptación de las solicitudes elevadas por la Gerencia del Proyecto (factura y corte de obra al 12 de noviembre donde se lleve ejecutado el 65% del total de la obra.	Contratista	25-10-2024

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema			
Fecha - Hora		**Lugar**	

FIRMAS,

CHRISTIAN FABIAN BARRERA DONCEL
Representante Legal AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S A S CONTRATISTA

ST. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS
Asesor Jurídico

MY. JORGE ROBERTO SÁNCHEZ REYES
Supervisor Contrato

TC. FELIX ANDRÉS MOSQUERA DÍAZ
Gerente del Proyecto

TC. PABLO JOSE DÍAZ MORA
Ordenador del Gasto

Yopal, 17 de octubre de 2024

Señores, Fuerza Aeroespacial Colombiana
MY. JORGE ROBERTO SANCHEZ REYEZ
(Supervisor)

Ref.: CONTRATO No. 045-00-B-COFAC-BACOF 2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAS NECESARIAS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE".

Asunto: Solicitud de cambio de porcentaje de avance para el segundo corte.

En mi calidad de contratista del contrato de obra N° 045-00-B-COFAC-BACOF 2024, me permito solicitar de manera atenta un cambio en el porcentaje de avance establecido para el segundo corte. Esta solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. El contrato contempla en el modificatorio N°1 las siguientes fechas de corte.

FECHA DE CORTE	PAC MES	% MÍNIMO DE EJECUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
20 DE SEPTIEMBRE DE 2024	PAC NOVIEMBRE	15%
20 DE OCTUBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	35%
10 DE DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025	50%

2. Ha habido demoras en la entrega de materiales de CERÁMICA PISO MANCORA ARD CAFÉ CD 33.8 X 33.8 CM Y CERAMICA PARED ESTRUCTURADA ADARE BEIGE 30 X 60 CM por parte de la empresa proveedora del material, para la nacionalización su respectivo envío a la ciudad de Yopal Casanare, lo que ha venido afectando directamente el cronograma y desarrollo del proyecto.

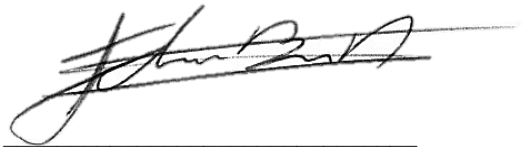
3. Ha habido demoras en la entrega de materiales para el techo de Bomberos, dado que se trata de un techo con especificaciones especiales que no se encuentran en el mercado, lo que ha requerido su construcción a medida. El proveedor ha indicado que se necesita un tiempo adicional para su fabricación, lo que afecta directamente el cronograma del proyecto.

Por lo anterior, y con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del proyecto, solicito cordialmente que se nos permita realizar un segundo corte con un porcentaje mínimo de ejecución del 15% sobre el valor del contrato para el día veinte (20) de octubre de 2024, lo que permitiría un acumulado de al menos 30% del total del proyecto.

Anexo: certificaciones proveedores

Cordialmente,

Atentamente,



Christian Fabián Barrera Doncel.
CC 1.018.417.359
Cargo: Representante legal
Celular: 3132471470
Correo: administrativo@amcis.com.co
Página web: www.amcis.com.co